EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA,

HACE CONSTAR:

Que, revisado el plan de inversión de anticipo presentado por **EMIL DE HOYOS MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.582.344 del Banco Magdalena, en su calidad de representante legal de la **GRUPO TRANSFORMACIÓN Y VISIÓN S.A.S**, NIT **900.639.947-8**, a efectos de que le sea girado el anticipo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 183 DE 2025**, suscrito el día (02) dos de diciembre de 2025, el mismo se encuentra ajustado a lo establecido en los acápites de forma de pago y pacto de anticipo y a los requerimientos del Municipio. Por tanto, como supervisor designado, autorizo que por Secretaría de Hacienda Municipal se haga el giro del mismo, correspondiendo al 50% del valor del contrato, es decir, a la suma de **DIESINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($19.815.000,00) M.L.**

Se firma la presente, en el Municipio de Dibulla, La Guajira, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Secredesarrolloeconomico@dibulla-laguajira.gov.co
Alcaldía de Dibulla